



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION C.D.

033/04

16 MAR 2004

SALTA,

Expediente S.R.O N° 19.135/03

VISTO:

La Resolución - C.D.- N° 267/03 en la cual se llama a Inscripción de Interesados para cubrir mediante Evaluación de Antecedentes y Oposición 1 (uno) Cargo de Profesor Interino en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la cátedra: "Nutrición", de la Carrera de Enfermería de Sede Regional Orán; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 6° de la mencionada Resolución establece la fecha de Constitución del Tribunal Evaluador y la Secuencia de Actos: Evaluación de Antecedentes: 22 de Setiembre de 2003, Sorteo de Temas (en caso de ser necesario): 23 de Setiembre de 2003, Oposición: 25 de Setiembre de 2003.

Que obra a fs. 17 a 18, Acta de Evaluación de Antecedentes, y de fs. 65 a 67 dictamen del Tribunal Evaluador designado a tal efecto.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina emite el Despacho N° 194/03, en el que aconseja: 1°) Aprobar el Dictamen del Tribunal Evaluador, 2°) Declarar Desierto el Llamado a Inscripción, en virtud que la única postulante no reúne las condiciones necesarias para acceder al cargo.

Que el tema es analizado en el seno del Consejo Directivo en Sesión Ordinaria N° 18/03 del 02/12/03 y aprueba el Despacho de Comisión.

POR ELLO

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 18/03 del 02/12/03)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tener por aprobado el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en la sustanciación del Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir mediante Evaluación de Antecedentes y Oposición 1 (uno) Cargo de Profesor Interino en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la cátedra: "Nutrición" de la Carrera de Enfermería de Sede Regional Orán.

ARTICULO 2°.- Tener por Declarado Desierto el Llamado a Inscripción de Interesados, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Miembros del Tribunal Evaluador, postulante interesada, Sede Regional Orán y siga a Dirección Administrativa Académica - Departamento Docencia -, a sus efectos.



Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud